



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos
Aires

RESUELVE

Su adhesión a la celebración del Día Internacional de la Madre Tierra,
próximo a realizarse, el 22 de abril.


Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado Provincial
Vicepresidente II
H. Cámara de Diputados Pcia B. A.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El próximo sábado 22 de abril se celebrará, el Día Internacional de la Madre Tierra.

En el año 1970, en el marco de una conferencia medioambiental, donde se discutieron temas como el impacto del deterioro ambiental en la salud humana, el senador estadounidense Gaylord Nelson, impulsó la creación de la primer agencia ambiental, y la aprobación de una serie de leyes relacionadas a la temática, dando lugar a la conmemoración del primer movimiento ambientalista moderno.

El 22 de abril es una fecha clave para que todos los países reflexionen sobre el cuidado de la Tierra, debemos preocuparnos más por la contaminación, animales, plantas y medio ambiente. Desde el comienzo del Día de la Tierra el ecologismo ha pasado de una cuestión marginal a una preocupación general; los problemas medioambientales de hoy, van más allá del aire sucio, el agua tóxica, y los agujeros en la capa de ozono, Los impactos en el medio ambiente han ido cambiando hasta convertirse en algo abstracto y difícil de explicar.

Si bien cada 22 de abril se conmemora y se celebra el inicio del movimiento ecológico moderno, es un día para concientizar y educar,



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

respecto de la importancia del cuidado del medio ambiente, tanto de lo que genera el calentamiento global, como del incentivo a comprar productos ecológicos que ayuden a reducir el impacto ambiental, o de la generación de "energía verde".

Nuestro cuerpo legislativo cuenta con una vasta cantidad de leyes que refieren e incentivan el cuidado del medio ambiente; empezando por la Constitución Nacional en su artículo 41, como también lo establece en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 28, hasta una serie de normativas referidas a temas específicos como el incentivo de la producción y utilización de energías renovables de bajo impacto en el medio ambiente, la prohibición de material contaminante, y la manipulación de los residuos, entre otras.

Creemos dable adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Madre Tierra, con el objetivo de concientizar, educar y promocionar que con la conducta de cada uno de los habitantes del territorio de la Provincia de Buenos Aires es posible proteger y lograr un medio ambiente saludable para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.

Por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores que acompañen el presente Proyecto de Resolución.


Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado Provincial
Vicepresidente II
H. Cámara de Diputados Pcia Bs. A.